



Ajuntament de Cullera

23 MOSTRA DE TEATRE “CULLERA A ESCENA”

BASES

1.- Podrán participar todos los grupos de teatro del estado español, sin ánimo de lucro y solo habrá una única categoría para todas las obras representadas, siendo seis el número máximo de compañías que actuarán de las que al menos una tercera parte tendrán que ser valencianas.

2.- El plazo de inscripción en la “Mostra de Teatre” empezará a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de mayo de 2026 y para poder hacerlo los grupos interesados deberán de llenar el anexo adjunto y presentarlo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cullera <https://cullera.sedipualba.es>. dirigido al Servicio de Cultura.

3.- Con la solicitud de inscripción todos los grupos tendrán que aportar también:

- Sinopsis y un enlace de YouTube de la obra de teatro
- Dos fotografías con una resolución mínima de 300 dpi
- Reparto y ficha técnica
- Dossier/currículum del grupo / companyia de no más de 10 líneas
- Autorización correspondiente de la Sociedad General de Autores de España para representar la obra propuesta, autorización sin la cual no podrán participar en esta “Mostra de Teatre”.

4.- En el caso de presentarse más grupos de las seis actuaciones previstas en la “Mostra de Teatre”, la organización hará una selección por lo cual se reserva la posibilidad de poder asistir a un ensayo de los grupos o una representación de las obras.

5.- Una vez sea definitiva la relación de las seis compañías participantes en este concurso, la retirada no justificada del mismo de una compañía seleccionada supondrá su exclusión para ediciones posteriores.

6.- Las obras se representarán en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Cullera los días 20 y 27 de septiembre, 4, 11 y 18 de octubre y 1 de noviembre, siendo el día 15 de este mes la gala de clausura de la “Mostra” y entrega de premios.

7.- El montaje de los grupos participantes tendrá que adaptarse al espacio disponible del escenario que tiene las siguientes dimensiones: 8 m. ancho x 7 m. profundidad x 5 m. altura.

8.- La organización del concurso pondrá a disposición de los grupos participantes una relación del material técnico de que dispone el Salón de Actos y por tanto cualquier necesidad que no

aparezca será a cargo de ellos.

9.- El montaje y el desmontaje se realizará el mismo día de la representación, y los grupos participantes tendrán que disponer de personal auxiliar propio de carga y descarga.

10.- El Ayuntamiento de Cullera para la valoración de las obras que se representaran nombrará un jurado formado por tres personas vinculadas al mundo de las artes escénicas, y su veredicto será inapelable.

11.- Todos los grupos participantes en esta 23 Mostra de Teatre "Cullera a Escena" recibirán una subvención económica de 800 € por participar y se establecen los siguientes premios:

- Premio "Cullera a Escena" a la Mejor Obra, con una dotación económica de **1.500 €**
- Premio "Cullera a Escena" del Público. La obra ganadora será la que obtenga mayor puntuación de los espectadores asistentes.
- Premio "Cullera a Escena" a la Mejor Escenografía
- Premio "Cullera a Escena" a la Mejor Actriz
- Premio "Cullera a Escena" al Mejor Actor
- Premio "Cullera a Escena" a la Mejor Actriz de Reparto
- Premio "Cullera a Escena" al Mejor Actor de Reparto
- Premio "Cullera a Escena" a la Mejor Dirección

Todas las compañías deberán estar, si es el caso, al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias y con la Seguridad Social para poder recibir esta subvención y/o premio del Ayuntamiento.

12.- El jurado podrá, si así lo estima, declarar desierto cualquiera de los premios.

13.- En la gala de clausura de la "Mostra de Teatre" las compañías participantes en ella tendrán que estar representadas por al menos dos personas, y se les concederá a cada una 4 entradas para asistir al acto en el que se hará un homenaje a una personalidad de las Artes Escénicas.

15.- El Ayuntamiento de Cullera así como la Asociación K-Lidoscopi que colabora en la organización de esta "Mostra de Teatre" se reserva el derecho de reproducir fragmentos de los enlaces de Youtube enviados por las compañías participantes que sean seleccionadas y de fotografiar algunas escenas de las obras para contribuir a la promoción y difusión de la misma.

16.- La Federación de Teatro Amateur de la Comunidad Valenciana entregará una ayuda

adicional, si así lo acuerda en su asamblea anual, a cada uno de los grupos participantes que estén federados y al corriente de las cuotas y obligaciones con esta Federación.

17.- El hecho de participar en la “Mostra” comporta la aceptación de estas bases, y la interpretación de ellas, de aspectos no contemplados o modificaciones puntuales en las mismas corresponderá en exclusiva al Ayuntamiento de Cullera. El incumplimiento de ellas por parte de los grupos participantes será motivo de descalificación automática.

18.- En todo aquello no previsto en estas bases, se aplicarán las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de 2003 General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 8857/2006 de 21 de junio.